



**PERMISO DE EDIFICACION
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA
ACOGIDO PTO.7/ART 5.1.4 OGUC**

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

	Nº DE PERMISO	FECHA
1	57/2015	25/03/2015
	Nº DE SOLICITUD	FECHA
2	42/2015	17-03-2015

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR		EXPEDIENTE Nº
3	REGULARIZACION VIVIENDA DAÑADA POR CATASTROFE	42/2015

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 UNO PONIENTE	4760	6253-05	
SITIO	MANZANA		
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	AÑO	C.B.R. de:
6 8.160	11.492	1971	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO (SON 3)			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7 BEATRIZ HERNANDEZ ARANDA - PAULINA HERNANDEZ ARANDA			
OTRO PROPIETARIO			
8 ELIZABETH HERNANDEZ ARANDA			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	VIVIENDA	160,00 M2	
		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	VIVIENDA	1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS
11	75,46 M2	75,46 M2	NO
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº
DFL Nº 2, PUNTO 7, ART. 5.1.4 OGUC		SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	

PISOS		SUPERFICIE	UNIDADES	PRESUPUESTO		
			CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR / m2 SUBTOTAL VALOR
13						
14	PISO	1	75,46 M2	VIVIENDA	C-4	\$ 114.642.- \$ 3.950.563.-
	PISO	2		VIVIENDA	E-4	\$ 82.483.- \$ 3.381.803.-
16	PISO	3				
17	PISO	4				
18	PISO	5				
19	OBRAS EXTERIORES					
20		75,46 M2				\$ 7.332.366.-

RESUMEN SUPERFICIES :		VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO Nº 329339 POR \$ 109.985 DEL 25-03-2015.-		Concedido el : 25-03-2015	
SUP PRIMITIVA	m2		
SUP PERMISO ANTERIOR	0	Vence el : PERMISO Y RECEPCION	
SUP PRESENTE PERMISO	75,46 M2	SIMULTANEA ART. 5.1.4 Nº 7	
TOTAL SUPERFICIE	75,46 M2		

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGU y C. - CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR CATASTROFE
PARA ACOGERSE AL DFL Nº 2 ESTE PERMISO DEBERA ESCRITURARSE EN UNA NOTARIA
PAGO DERECHOS :

21	PRESUPUESTO	\$	7.332.366.-
22	1,5 % DERECHOS	\$	109.985.-
23	1% PRES.O.MENOR	\$	
24	MENOS 30% REV.INDEPEND.		
25	ANTICIPO	\$	
26	TOTAL DERECHOS:	\$	109.985.-



CONCHALI
INDS CORCHI

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
55/2015	16.03.2015
24/2015	12.02.2015

PROFESIONALES RESPONSABLES ACOGIDO PTO 7 ART. 5.14 OGUC - ZONA CATASTROFE

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO

NOTAS AL PERMISO :

- 1- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U y C. (D.S. Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Recostrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4- Hay carta VºBº vecinos, Costados **NO**
- 5- Calidad de Construcción **C4 E-4**
- 6- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8- Se acoge a pto. 7 art. 5.14 OGUC y C.
- 9- Declaración jurada no se encuentra zona de seguridad y cumple normas contra incendio y habitabilidad seguridad y estabilidad título 4 de OGUC; presenta informe estructural; informe de reparaciones estructurales; especificaciones técnicas; formulario INE; informe de daños estructurales Plano de Arquitectura y de ubicación. Cumple con todos los documentos solicitados pto. 7 art. 5.14.
- 10- Se presentan todos los documentos exigidos en el art. 5.14. Nº 7, daños sufridos por la vivienda y reparaciones que se ejecutaron

